

Ley 2271
ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 17.578
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 17578 por la que se proroga hasta el 31 de diciembre del corriente año los regímenes de distribución del producido de los impuestos nacionales de coparticipación federal, instituidos por las Leyes Nº 14390 y 14788 y sus disposiciones modificatorias complementarias. y/o.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

FIRMANTES: BRIZUELA -CEBALLOS

TITULAR DEL PEP: GRAL (R) GUILLERMO RAMON BRIZUELA

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 05-04-2025 06:10:51

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*